

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Ismael Sánchez Castillo, diputado del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Relativa a:

Tierras extinto IARA en Écija (Sevilla)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de febrero de 2021 se ha publicado por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en BOJA nº 24 el Decreto 78/2021, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la enajenación de tierras vacantes procedentes del extinto instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

El citado decreto tiene por objeto regular conforme a la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía, el procedimiento de enajenación de tierras vacantes, bienes y derechos inherentes a las mismas, procedentes del extinto IARA.

El presente decreto será de aplicación a los Ayuntamientos en cuyo término municipal o colindantes radiquen las tierras que vayan a ser objeto de enajenación y a cualquier persona física o jurídica interesada en la adquisición de las mismas.

El presente decreto establece varios procedimientos de enajenación de las tierras y que ofrece carácter preferente a los Ayuntamientos.

Se establece un ofrecimiento previo al procedimiento de enajenación por parte de cada Delegación territorial a los Ayuntamientos en cuyo término municipal o colindantes, existan parcelas o tierras colindantes procedentes del extinto IARA.

La información asociada a este procedimiento estará en el Registro de Procedimientos y Servicios, RPS núm. 7322, disponible a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios en el Portal de la Junta de Andalucía.

Por ello, formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué tierras (listado) y parcelas objeto del presente decreto pertenecientes al término municipal de Écija (SEVILLA) se ofrecen al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (SEVILLA)?
2. ¿En qué situación se encuentran y si son objeto de enajenación del presente decreto las parcelas y tierras del extinto IARA ubicadas en Finca Las Gamonosas y que durante muchos años fueron objeto de arrendamientos a cultivadores provisionales?

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ismael Sánchez Castillo', written in a cursive style.

Ismael Sánchez Castillo